

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2/12 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012**

=====

En Valle de Tobalina, a 23 de febrero de 2012. Siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: D. Rafael González Mediavilla

CONCEJALES:

D. Luis Alberto Fernández Vadillo

Dña. Begoña Urrutia Mariscal

D. Fabriciano Gómez Sáez

Dña. Raquel González Gómez

D. José Luis Conde Prieto

D. Félix Santa Coloma Ruano

D. Manuel Vesga Manzanos

AUSENTE

D. Santiago Santos García

SECRETARIO: Dña. M^a Dolores Maña Cerezo

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha de 23 de enero de 2012, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación,

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y niega que dijera que “la secretaria redactará las actas mal intencionadamente” que no nombró a la Secretaría y que lo que dijo es que “ las actas no se corresponden con la realidad de forma entendible”, se saldría de dudas grabando los plenos.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y afirma que está rectificando de lo que dijo y que de no haber rectificado hubiera tomado las medias legales oportunas.

Toma la palabra el Sr. Félix Santa Coloma y señala que tiene entendido que cualquier concejal puede grabar los plenos .

Se responde por la Sra. Secretaria que es el Sr. Alcalde el que tiene la facultad de autorizar que se graben los plenos.

Se procede a la votación y se aprueba por siete votos a favor del Grupo Popular y Vivir en Tobalina y el voto en contra de D. Manuel Vesga.

2º.- DECLARACION DESIERTO CONCURSO ARRENDAMIENTO NAVES INDUSTRIALES.

Se da cuenta que el concurso convocado en el BOP de fecha 22 de septiembre de 2011, ha quedado desierto ya que se presentó una oferta por D. Eugenio Fernández Valiente y la mesa de contratación la excluyo por falta de documentación.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Conde y señala que va a votar en contra , que quiere explicar el sentido del voto. Afirma que en el periódico de El Mundo se publicó un artículo que decía que había 3 naves ocupadas y que habían tenido una buena aceptación. Por tanto algo no le cuadra ya que ahora se declara desierto el concurso para el arrendamiento, salvo que se refirieran esas declaraciones a las naves alquiladas a Accesos Garoña, a la empresa que están ejecutando las naves y la que se rechazó la oferta.

No se puede confundir los deseos con la realidad e invita al sr. Alcalde a reflexionar sobre como hacer rentable el polígono con todos los grupos y dejar de meter dinero en el polígono.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no ha metido una cantidad significativa de dinero en el parque empresarial y que se está trabajando con ilusión para que haya actividad en el parque, estando abiertos a cualquier sugerencia.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se procede a la votación y se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Vivir en Tobalina y Grupo Socialista.

Primero: Declarar desierto el concurso al excluirse la oferta de D. Eugenio Fernández Valiente por no presentar la documentación establecida en el Pliego de Clausulas administrativas que ha de regir el concurso.

Segundo: Conforme al art. 107 de la LPAP, iniciar el procedimiento de contratación directa facultando al Sr. Alcalde para la realización de los trámites necesarios para la ejecución del acuerdo.

3º.- ADQUISICION PARCELA 412 DEL POLIGONO 524

Se da cuenta que pretende solicitar del Ministerio de Hacienda la compra por el Ayuntamiento de la parcela 412 del polígono 524 para destinarla a equipamientos municipales, tal como se quedo en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Manuel Vesga y se muestra contrario a la compra de la parcela tanto para punto limpio como para otro destino, señala que se debería haber quitado parte de la esquina de la parcela para dar más visibilidad y que el punto limpio se lleve al polígono.

Contesta el Sr. Alcalde que se puede mirar lo de ubicarlo en el polígono pero que se buscaba algo cercano al pueblo y que la citada parcela puede ser una zona esparcimiento.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por siete votos a favor del Grupo Popular y Vivir en Tobalina y con el voto en contra del representante del Grupo PSOE.

Primero; solicitar del Ministerio de Hacienda que se adjudique al Ayuntamiento del Valle de Tobalina la parcela 412 del polígono 524 para destinarla a equipamientos municipales.

Segundo: Facultar al Alcalde para los trámites oportunos.

4º.- ALEGACION INTESPUESTA POR D. MANUEL VESGA A LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta que se ha presentado por D. Manuel Vesga Manzanos escrito que denomina recurso de reposición contra el acuerdo de pleno de fecha de 27 de octubre de 2011 por el que acordó:

Aprobar inicialmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina Valle de Tobalina promovida por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, consistente en.

- Modificación de alineaciones en suelo urbano residencial en el núcleo de Quintana Martín Galíndez.

-

Solicitando la revocación del acuerdo .

Vistos los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente y donde queda justificado por un lado:

- Que no cabe recurso de reposición sino que se trata de una alegación al tratarse el acuerdo de aprobación inicial de un acto de trámite.
- En el informe técnico se justifica la inexistencia de riesgo para la seguridad vial al no producirse ningún embudo como se alega por d. Manuel Vesga.

Toma la palabra el Sr. concejal d. Félix Santa Coloma y señala que no se ha entrado en el informe tecnico en lo que verdaderamente plantea el Sr. Concejal D. Manuel Vesga que es que se ha incumplido la norma.

Toma la palabra el Sr. concejal d. Manuel Vesga y señala que se ha incumplido la normativa que se hace cumplir a los demás y que la oficina de turismo no era lógico que se construyera allí sino que se ubicará en el Centro de negocios.

Contesta el sr. Alcalde que las normas urbanísticas se pueden corregir y no solo para el ayuntamiento. Este edificio se financió con un plan de zapatero y hubo que hacerlo con gran rapidez, era un edificio emblemático que sino se hubiera derruido, cree que la gente del pueblo está de acuerdo y que no se ha hecho daño a ningún vecino, ni se ha estrechado la calle y que es una buena ubicación para la oficina de turismo ya que está cerca el cruce de Herrán.

Toma la palabra el Sr. concejal D. Félix Santa Coloma y señala que hubiera sido lógico que primero se hubiera modificado la norma.

Contesta el sr. Alcalde que los trámites se iniciaron simultáneamente pero que la ejecución de la obra fue mas rápida que la tramitación de las normas.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Manuel Vesga y apunta que se podía haber llegado a un acuerdo con D. José Lomana.

Contesta el Sr. alcalde que se le hicieron varias propuestas pero que no se llegó a ningún acuerdo.

Se acuerda por cinco votos del Grupo Popular y tres a favor de la estimación del Grupo Vivir en Tobalina y Grupo Socialista.

Primero: Desestimar la alegación interpuesta por D.Manuel Vesga Manzanos en relación con la Aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina Valle de Tobalina promovida por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, consistente en :Modificación de alineaciones en suelo urbano residencial en el núcleo de Quintana Martin Galíndez.

Segundo: Notifíquese a los interesados.

5º.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS DEL VALLE DE TOBALINA PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TOBALINA.

Visto que con fecha de 27 de octubre de 2011 se procedió a la Aprobación Inicial de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina promovida por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina consistente:

- Modificación de alineaciones en suelo urbano residencial en el núcleo de Quintana Martín Galíndez
- Modificación de calificación y alineaciones en suelo urbano industrial del núcleo de Quintana Martín Galíndez
- Modificación de las condiciones de uso en suelo urbano residencial ..”

Solicitados los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la CCAA conforme señala el art. 52.4 LUCyL y art. 4. a) de la ORDEN FOM 404/2005.

Habiéndose recibido informe favorable de la Excma. Diputación provincial de Burgos, del Servicio de fomento de la Junta de Castilla y León y da la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural .

Habiéndose sometido a información pública en el BOCYL y en el Diario de Burgos y WEB municipal, habiéndose presentado alegación por D. Manuel Vesga Manzanos, que conforme a los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente ha sido desestimada.

Toma la palabra el Grupo Vivir en Tobalina y señalan que por coherencia con el punto anterior van a abstenerse , aunque no se muestran en contra de las otras dos modificaciones que componen el documento Técnico y que deberían haberse presentado por separado cada modificación.

Contesta Rafa que no hay inconveniente en que en próximas modificaciones se presenten por separado.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Vivir en Tobalina y el voto en contra del representante del Grupo PSOE que aclara que tampoco está en contra de las otras dos modificaciones..

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina promovida por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina consistente:

- Modificación de alineaciones en suelo urbano residencial en el núcleo de Quintana Martín Galíndez
- Modificación de calificación y alineaciones en suelo urbano industrial del núcleo de Quintana Martín Galíndez
- Modificación de las condiciones de uso en suelo urbano residencial ..”

Segundo: Elevar el expediente completo a la Comisión Territorial de Urbanismo instando la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina, promovida por el Ayuntamiento del Valle de Tobalina y consistente:

- Modificación de alineaciones en suelo urbano residencial en el núcleo de Quintana Martín Galíndez
- Modificación de calificación y alineaciones en suelo urbano industrial del núcleo de Quintana Martín Galíndez
- Modificación de las condiciones de uso en suelo urbano residencial ..”

6º.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE, PROYECTO DE ACTUACION Y REPARCELACION DEL SECTOR Nº 1 EN PEDROSA DE TOBALINA.

Se da cuenta de una propuesta de Estudio de Detalle del Sector nº 1 y Proyecto de Actuación y Reparcelación en Pedrosa de Tobalina, promovida por Gabriel Paredes y otros.

Visto que el estudio detalle aprobado inicialmente ha estado expuesto en el BOCYL, en la página WEB del Ayuntamiento, en un diario de mayor difusión y tablón de anuncios del Ayuntamiento sin que se haya presentado alegación alguna..

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y señala que hay irregularidades en el documento que hay una senda que ha desaparecido y también en el cambio de titularidad de fincas de la Junta Vecinal a particulares.

Contesta el sr. Alcalde que en cuanto al cambio de titularidad es cuestión del Alcalde Pedáneo y que cualquier tema técnico le gustaría se hubiese tratado con los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Vivir en Tobalina y el voto en contra del representante del Grupo PSOE

Primero.- Aprobar definitivamente Estudio de Detalle de Estudio de Detalle del Sector nº 1 ,Proyecto de Actuación y Reparcelación en Pedrosa de Tobalina, promovida por Gabriel Paredes y otros.

Segundo: El acuerdo de aprobación definitiva se notificará a la Comunidad Autónoma (Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático, como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva), a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad (a cuyas tres entidades se remitirá, también un ejemplar en soporte digital), a quienes se hayan personado en el expediente y al promotor.

Tercero: Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

7º.- APROBAR LA CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPEACION DEL SECTOR Nº 8 EN PEDROSA DE TOBALINA.

Conforme a los art. 67.2 B) LUCYL y 193 1. G) RUCyL, una vez constituida la Junta de Compensación del Sector nº8 de Pedrosa de Tobalina en escritura pública de 12/2/2010 nº 110 del protocolo de notaria de Medina de Pomar y publicados los Estatutos íntegramente en el BOCYL del día 13 de febrero de 2012.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, sin previo debate se acuerda por Unanimidad

Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del Sector nº 8 de Pedrosa de Tobalina, remitiéndose a Delegación Territorial de Burgos estos acuerdos instando las actuaciones precisas para la inscripción en el Registro de urbanismo de Castilla y León.

8º.- MODIFICACION CONTRATO CESION NAVE A LA MANCOMUNIDAD

Se da cuenta que se ha presentado por la Mancomunidad del Ebro Nela escrito solicitando que se modifique el acuerdo de cesión de nave nº 2 sita en la parcela 21-A del Parque empresarial del Valle de Tobalina, con una superficie de 483 m2 adoptado en sesión de 16 de diciembre de 2010, en el sentido de que esta cesión no sea en precario sino que se mantendrá en tanto la Mancomunidad del Ebro Nela mantenga su personalidad jurídica o la actividad propia de sus fines, dejando también sin efecto el contenido de la cláusula 6ª del contrato de cesión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se debe incluir en el cambio del contrato que el uso de la nave se cede mientras la sede de la Mancomunidad esté en el Valle de Tobalina.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y pregunta si necesitan la nave ahora que ya tienen una construida la mancomunidad y que recaudan dinero y por tanto entiende que la cesión no debe ser gratuita.

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández que la da la mancomunidad se queda pequeña.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y contesta que había pugna por la sede entre Trespaderne y Valle de Tobalina para quedarse con la sede se ofreció la cesión de la nave, que no había supuesto mucho al ayuntamiento, porque se hizo con el

Plan zapatero. Donde este la sede de la Mancomunidad estará el Ayuntamiento, ahora ya se ve que hay una iniciativa de la Junta de Castilla y León en ese sentido, y siempre se ha creído que la mancomunidad debe asumir más servicios. Alumbrado, agua...

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que lo que se está proponiendo es que una propiedad del ayuntamiento pase a decidir sobre ella una Mancomunidad a la que pertenecemos voluntariamente, que se hipoteca a las Corporaciones venideras, se muestra a favor de establecer un plazo de cesión de cinco años o en precario con un año de antelación para comunicar el cese de la cesión, ya que de lo contrario los mecanismos de control se escapan de este Pleno y que pasaría si en algún momento la Corporación decide no formar parte de la Mancomunidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y ratifica que se va a condicionar la cesión de la nave no solo a la existencia de la Mancomunidad sino a que este la sede en el Valle de Tobalina.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres en contra de Grupo Vivir en Tobalina y PSOE.

Primero: Modificar el contrato de cesión de la nave nº 2 a la mancomunidad eliminando la condición de que se hace la cesión en precario y estableciendo que la cesión se mantendrá en tanto se mantenga personalidad jurídica de la mancomunidad o la actividad propia de sus fines y la sede de la Mancomunidad esté en el Valle de Tobalina, dejando también sin efecto el contenido de la cláusula 6ª del contrato de cesión.

9º. MOCIONES DEL GRUPO VIVIR EN TOBALINA.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José Luis Conde y expone, antes de proceder a la exposición de las mociones, que no van a aceptar que se considere las mociones como urgentes. Pide que conste expresamente en acta su intervención y procede a leer el art. 91.4 del ROF, se solicita repetidamente por la Sra. Secretaria que si quiere que conste en acta lea más despacio e incluso que se proceda a dictar lo que quiere que conste expresamente en acta, negándose el sr. concejal a dictar, diciendo que si quiere se le aportará la intervención a la Sra.

Secretaria, contesta la Sra. Secretaría que si es a posteriori no puede comprobar la literalidad de la misma e insiste en que se le dicté lo que quiere que conste en acta, volviéndose a negar el Sr. Concejal , aduciendo que no va dictar cuando se podrían utilizar otras tecnologías, como grabar los plenos.

Sigue el Sr. Concejal D. José Luis Conde aclarando que su grupo no ha considerado como urgente la moción y que el Alcalde tiene la potestad de fijar el orden del día y que no van a participar en ninguna votación que trate como urgente estas mociones.

Interviene la Sra. Secretaria y expone que si existen dudas sobre la tramitación de las mociones puede emitir un informe.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expone que se van a debatir de todas las maneras, que proceda a la lectura integra de las mismas.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone la primera moción.

Exposición de motivos

Las medidas que contiene el Real Decreto Ley 20/2011 que ha aprobado el Gobierno de la Nación son erróneas, porque no abordan la actual situación de crisis desde una óptica social, son consecuencia de una política carente de visión de futuro, porque no abordan la actual situación del desempleo, que es el problema real de España, son generadoras de inestabilidad, porque pueden generar mayor conflictividad social y son generadoras de desconfianza, porque incumple las promesas electorales del Partido Popular, y tampoco pertenecen a un plan creíble de reformas para hacernos salir de la actual crisis, que no olvidemos es financiera.

Estas iniciativas son injustas con la clase media y los sectores más desfavorecidos y han sido escondidas a la opinión pública hasta el último momento por el Presidente del Gobierno, quien en la campaña electoral y en el propio debate de investidura negaba la posibilidad de subir los impuestos.

La introducción de estas medidas, junto con otras como la reforma del Mercado de Trabajo, va a suponer una gran conflictividad social, e incluso una huelga general, como ya reconoce ante mandatarios europeos, el propio Presidente del Gobierno, quien parece actuar más como un pirómano social que como conciliador de conflictos.

El Real Decreto Ley vuelve a cargar sobre las espaldas de los trabajadores de la función pública una buena parte de los costes para la reducción del déficit público, congelando por segundo año consecutivo los salarios y esto después de haber sido disminuidos previamente en un 5% de la Masa Salarial Bruta, lo que supone una pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores público superior al 11% .

El aumento del horario en 2,5 horas semanales a los trabajadores de la función pública, junto a la prohibición de reponer las bajas por jubilación, así como la imposibilidad de hacer nuevas contrataciones, va a suponer una disminución de la creación de empleo, una mayor carga de trabajo para los actuales trabajadores, un empeoramiento en la atención a los ciudadanos, y un ejemplo negativo a seguir por la empresa privada.

Con estas medidas y otras que nos esperan en la reforma del Mercado de Trabajo, se van a perder conquistas sociales que nos han costado 30 años conseguir y todo ello en aras a dar gusto a los mercados financiero, que son quienes nos han colocado en esta situación.

El Gobierno no ha querido negociar estas medidas ni con los partidos políticos ni con la FEMP. Los partidos políticos no han tenido conocimiento del contenido del RDL hasta que no se ha publicado en el BOE.

El mantenimiento de las medidas contempladas en el Real Decreto Ley 8/2010 aprobadas por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, tan criticadas por el Partido Popular en la oposición y que finalizaron el año 2011, se mantienen, **"por un criterio de prudencia"**, en el decreto aprobado por este gobierno, suponiendo un grave atentado a la autonomía y suficiencia financiera de las Corporaciones Locales como nunca antes, salvo el precedente antes mencionado, se había hecho en la democracia por ningún gobierno.

Es una paradoja que el Gobierno impida a los ayuntamientos pedir créditos, sin ni siquiera fijar una fecha concreta, para recortar gastos, después de haberse derrochado por las diversas administraciones miles de millones de Euros en aeropuertos sin pasajeros ni aviones, en Trenes de Alta Velocidad sin viajeros, en palacios de congresos sin eventos, en palacios de música sin actividades artísticas y un largo etc.

Los ayuntamientos estamos soportando en primerísima línea las consecuencias sociales de la crisis. Estas medidas ponen en serio riesgo los servicios básicos para miles de ciudadanos y generan más desempleo.

La merma de forma tan drástica de los recursos de los Gobiernos Locales, que se producirá como consecuencia a la disminución de ingresos estatales al reducirse la actividad económica, va a impedir el pago a los proveedores, con lo que muchas pequeñas y medianas empresas no van a recibir dinero y en consecuencia se transformará en pérdida de empleo. Estas medidas obligaran a la rescisión de contratos de servicios públicos, lo que conllevará un incremento del paro.

A los recortes sociales que ya contiene este Decreto, entre los que se encuentra la derogación del Real Decreto 1472/2007, por el que se regulaba la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, se van a unir las graves consecuencias que para los servicios sociales que prestan los ayuntamientos van a tener medidas como estas.

Si a todo esto añadimos el incremento del IRPF a los asalariados, que va a significar una contracción en el consumo y por tanto un incremento en el desempleo, sin olvidarnos, aunque lo están negando por activa y por pasiva, de un posible incremento en el IVA si en la reunión del Ecofin, que se celebrara en Bruselas en el mes de febrero, no se acuerda relajar y por tanto prolongar en el tiempo la reducción del déficit público a España, tenemos económicamente lo que podríamos denominar la tormenta perfecta.

Las políticas de Mariano Rajoy, al igual que las de los anteriores gobiernos del Partido Popular, sin olvidarnos las de Partido Socialistas en la última legislatura, siempre castigan a los más débiles (pensionistas, funcionarios, madres, dependientes, parados, jóvenes, etc.) y en este caso vuelven a perjudicar a las Corporaciones Locales, que también son la administración más débil. "No diremos eso de el sillón de Rajoy no depende de las Corporaciones Locales y por eso arremete contra ellas".

Los distintos Gobiernos vienen incumpliendo sistemáticamente sus compromisos en materia de financiación local en función de sus conveniencias políticas. Los ayuntamientos necesitamos urgentemente una nueva Ley de Financiación Local conjuntamente la Ley Básica de Gobierno y Administración Local

RESOLUCIONES:

1. Exigir al Gobierno la retirada del Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y Financiera, por perjudicar gravemente a la gestión municipal al establecer la

prohibición de acudir las Entidades Locales a operaciones de crédito público o privado a largo plazo para la financiación de inversiones, al incrementar los Impuestos Sobre los Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas , por los efectos negativos que tal medida tendrá sobre el consumo, por cercenar la autonomía municipal al impedir la contratación de nuevos trabajadores/as o sustituir a los que se jubilan y en definitiva por que no es la solución más adecuada a la crisis financiera provocada por la banca y los especuladores financieros.

2. Exigir al Gobierno la presentación, a la mayor brevedad posible, del Proyecto de Ley de Financiación Local.

3. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta, al Ministro de Economía, al Ministro de Hacienda, al Delegado del Gobierno en Castilla y León y al Subdelegado del Gobierno en Burgos.

Sigue el Sr. José Luis Conde y señala que es una copia casi literal de una moción aprobada por este pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que puede que sea así ,que no se acuerda y que puede que tenga razón en alguna de sus exposiciones pero que entiende que este pleno no es el foro para debatir estas medidas , que le ofrece la posibilidad de hacer llegar la moción firmada por el Grupo Vivir en Tobalina a los organismos que se han señalado en la moción a través de la ventanilla única.

Responde el Sr. José Luis Conde que interesa que sea una institución.

Se procede a la votación y se rechaza la moción por cinco votos en contra del Grupo Popular y Tres a favor del Grupo Socialista y Vivir en Tobalina.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde y expone que la segunda moción no va a dar lectura integra a la exposición de motivos por que coincide básicamente en los argumentos con la anterior y expone las resoluciones.

1. Exigir al gobierno de la Junta de Castilla y León la retirada del Plan de racionalización de gasto aprobado recientemente como consecuencia de la prorroga presupuestaria por los efectos negativos que tal medida tendrá sobre el consumo, sobre el empleo y por qué no es la solución más adecuada a la crisis financiera provocada por la banca y los especuladores financieros.

2. Exigimos la presentación inmediata de un proyecto de presupuestos para el años 2012 para que sea debatido en el Parlamento de Castilla y León.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Castilla y León, a la consejera de Hacienda de la Junta, a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla y León.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que no se encuentra capacitado para juzgar estas medidas del gobierno central y autonómico.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que hay estudios de que las medidas del Sr. Rajoy van a suponer un empobrecimiento de cada familia de unos 800 €/año. En época de crisis la administración tiene que paliar la falta de la iniciativa privada y atacar el fraude fiscal.

Contesta el Sr. Alcalde que es un debate interesante pero que hay que dar un poco de tiempo a estas medidas, que lo que tiene claro es que hay que intentar ayudar a la gente parada y que ojala estás medidas sirvan para ello .

Se procede a la votación y se y se rechaza la moción por cinco votos en contra del Grupo Popular y Tres a favor del Grupo Socialista y Vivir en Tobalina.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone la tercera moción del Grupo Vivir en Tobalina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se viene produciendo entre los trabajadores/as que prestan su servicio para el ayuntamiento del Valle de Tobalina una diferenciación en el computo semanal de horas de trabajo. Hay trabajadores/as que tienen una jornada de 35 horas semanales y otros/as que su jornada semanal es de 40 horas.

No es que dicha diferencia horaria se produzca entre servicios distintos del Ayuntamiento, lo que de por sí ya sería negativo por lo de discriminatorio que resultaría para los trabajadores/as que tiene una jornada de 40 horas semanales, sino que esa misma diferencia se produce dentro de los mismos servicios del Ayuntamiento.

Entendemos que no es razonable que trabajadores que prestan sus servicios para la misma empresa, en este caso para el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, tengan diferente número de horas de trabajo, ya sea semanal, mensual, o anualmente.

También es cierto que toda equiparación pasa por implantar las mejores condiciones laborales que disfrutaran los/as trabajadores/as del Ayuntamiento.

Por ello proponernos la siguiente:

MOCIÓN

1º El Pleno del Ayuntamiento de Tobalina acuerda que el horario de los trabajadores/as que presten sus servicios para el Ayuntamiento será de 35 horas semanales, con independencia del tipo de contrato por el que se rijan.

2º Se establecerá una jornada laboral continuada en los servicios que permitan desempeñar la labor en dicha modalidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en este Ayuntamiento hay trabajadores con distintos convenios y a cada uno se le aplica el convenio que le corresponde, por ejemplo el convenio de la construcción tiene cuarenta hora semanales pero luego tienen puentes y días festivos que no disfrutaban el resto de trabajadores y por tanto posiblemente las horas en el computo anual no se diferencien mucho.

Contesta el Sr. José Luis Conde que no se trata de que trabajen unos más que otros y que lo importante es el computo anual, y que no obstante se pueden fijar menos horas que las marcadas en el Convenio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que no están los tiempos y los vecinos probablemente no lo entenderían, para que se trabajen menos horas, otra cosa es que este Ayuntamiento intenta mimar a sus trabajadores y que se den todas las facilidades para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Se procede a la votación y se rechaza la moción por cinco votos en contra del Grupo Popular y Tres a favor del Grupo Socialista y Vivir en Tobalina.

10º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA.

- Decreto empadronamiento.: José Antonio Carmona Muñoz, Filka Mihaylova Ivanova, Sergio Berdasco Gancedo, Luis Fernández Medina.
- Decreto 7-12-2011 adjudicación parcela 25 a Gestión Comercial Balfour.
- Decreto 27-01-12 enganche de agua en Pedrosa de Tobalina.
- Decreto 7-02-12 autorización a la empresa Kepler tramites autorización CHE para el proyecto de rehabilitación del Salto Hidroeléctrico del rio Jerea.
- Decreto 10-02-2012 aprobación padrón del IVTM

11 º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Inicia el turno de ruegos y preguntas el Grupo Vivir en Tobalina, toma la palabra el Sr. José Luis conde.

PREGUNTAS POR ESCRITO

1.En el acta de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de enero de 2012, en el segundo punto del Orden del Día, Pagos y Facturas, se refleja el 4º pago a la FAE por importe de 7.500 €.

En la medida que hemos visto reflejado en actas anteriores pagos por la misma cuantía a la misma Asociación solicitamos que se dé respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los compromisos económicos anuales que el Ayuntamiento del Valle de Tobalina tiene contraídos con la FAE y en cuántos pagos se realiza dichos compromisos?

Los compromisos económicos que tiene contraídos el Ayuntamiento con la FAE ¿Cuándo finalizan?

¿Realiza la FAE informes de las actividades y de los proyectos de Lanzaindustria II?. Si la respuesta es afirmativa, ¿cada cuánto tiempo?, ¿se entregan esos informes al Ayuntamiento?. Si la respuesta a la primera pregunta es negativa, ¿por qué el Ayuntamiento que subvenciona las actividades de Lanzaindustria no exige informes periódicos para hacer un seguimiento de las actividades de dicho proyecto?

¿Cuántos Municipios participan en el proyecto de Lanzaindustria II?. ¿Cuál es la cantidad económica que aporta cada uno de los Ayuntamientos a la FAE por desarrollar el proyecto de Lanzaindustria?

¿Cuántos/as trabajadores/as hay contratados/as para atender la oficina de Lanzaindustria ubicada en el Ayuntamiento del Valle de Tobalina?. Además de la oficina del Valle, ¿existen oficinas en otros municipios?

¿Cuántos proyectos empresariales se han acordado o puesto en marcha por Lanzaindustria en el Valle de Tobalina durante el año 2011?, ¿cuáles han sido esos proyectos?

¿Considera el Sr. Alcalde que las cantidades aportadas por los Ayuntamientos a la FAE para la puesta en marcha de Lanzaindustria es en realidad una subvención económica encubierta a la patronal burgalesa?

Contesta el Sr. Alcalde:

- Que se firmo un convenio con la FAE para el 2011- y parte del 2012 por importe de 30.000,00 € , que es la subvención que se ha recibido del REINDUS, se pagan 7.500,00€ por trimestre y el ultimo trimestre se pagará en marzo.
- Se realizan informes y se encuentran a su disposición, el último se ha entregado hace unos 15 días.
- En cuanto a los ayuntamientos que participan en el convenio se desconoce, si que parece que al Ayuntamiento de Briviesca les ha gustado la iniciativa y van a extrapolarla a su Ayuntamiento.
- En cuanto a los trabajadores de la oficina, hay un persona que es Irene, y un becario de la Junta de Andalucía para conocer el proyecto. Si bien es verdad que el ITCL pone sus medios personales al servicio de la oficina de Lanzaindustria. Y les invita a que estén con Irene para conocer todos los proyectos a los que se les ha dado asistencia desde la oficina.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y pregunta si a Irene la paga el Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que su sueldo es a cargo del Convenio con la FAE, no se abona por el Ayuntamiento.

- En cuanto a la subvención de la patronal, pregunta el Sr. Alcalde que por que piensa que se tendría un interés en subvencionar a la patronal burgalesa, que no existe ningún interés. Que la FAE está poniendo de su parte con la Subvención que le ha concedido el REINDUS para ayudarnos.

Contesta el Sr. José Luis Conde y dice que no es ninguna acusación al Ayuntamiento, que algunos están cansados de que siempre se hable de las subvenciones a los sindicatos y nunca de las subvenciones a la patronal. Que en relación a Briviesca que no se pretende extrapolar la experiencia, sino participar de los servicios de esta Oficina.

Contesta el Sr. alcalde que en ese caso deberán participan económicamente en el convenio.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que el Sr. Alcalde les remite a la oficina de Lanzaindustria y que los grupos deben obtener estos informes del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que están a su disposición, que les remitía a la oficina de Lanzaindustria para cualquier aclaración.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y realiza las siguientes preguntas.

En las dependencias municipales se encuentran ubicadas la oficina de Lanzaindustria y la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

2. ¿Qué entidades públicas o privadas participan en el desarrollo de Lanzaindustria y de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local?

¿Cuál es la aportación económica de cada uno de los participantes, tanto en Lanzaindustria como en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local?

¿Cuántos/as Trabajadores/as ejercen sus funciones en cada una de las oficinas?. ¿Quién abona los gastos de personal y material de cada una de las oficinas?

¿El Ayuntamiento recibe alguna subvención para el mantenimiento de las oficinas?. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál es el importe y de quién?.

Contesta el Sr. Rafael que algunas de estas preguntas ya están respondidas con las de Lanzaindustria de antes.

- En Lanzaindustria participa la FAE y el Ayuntamiento y colaboración técnica el ITCL. En la Agencia de Desarrollo local hay una subvención de la Junta de Castilla y León por cinco años, los cuatro primeros años la subvención de la JCYL es del 80% y el Ayuntamiento el 20%, el quinto año la subvención es del 30% por la Junta y el 70% por el Ayuntamiento.
- En Lanzaindustria los gastos de oficina como luz, teléfono... se abonan por el Ayuntamiento pero son mínimos, en cuanto a la oficina del ADL, forma parte de los gastos propios del Ayuntamiento .

Toma la palabra el Sr. Félix Santa Coloma y expone las siguientes pregunta:.

3.En el acta del Pleno Ordinario celebrado el pasado día 15 de diciembre de 2011, en el punto 10, Ruegos y Preguntas, realizamos varios ruegos, entre ellos uno en el que solicitábamos *que* el Gobierno Municipal, convocase a la apertura de las plicas a los Grupos Municipales de la oposición.

Aunque no se recoge en el acta antes mencionada, la respuesta del Sr. Alcalde fue positiva, comprometiéndose a convocarnos en las próximas aperturas de plicas. Tenemos conocimiento de que el pasado día 23 de enero, hubo una convocatoria de apertura de plicas a la que no fuimos convocados.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cuál o cuáles fueron los motivos por los que no se nos convocó a la apertura de plicas celebrada el pasado día 23 de enero, a pesar del compromiso del Sr. Alcalde?.

¿Cuál va a ser la actitud del Gobierno Municipal en relación a la apertura de plicas, se tiene previsto convocar a los Grupos Municipales de la oposición?

Contesta el Sr. Alcalde que había un compromiso y que sigue en pie que no hay ningún problema en convocarlos a la apertura de plicas, que la que se celebros

el día 23 de enero era de un proyecto de la Junta de Gobierno, no del Pleno y se pensó que estarían los grupos en la apertura de plicas que corresponde al Pleno. Pero que no hay ningún inconveniente para que estén y que de todas las formas se les invito en el acto a que entrarán a la apertura y se declinó la invitación.

4. En cuanto al escrito de preguntas presentado con fecha de 21 de febrero de 2012, relativas a infracciones urbanísticas el grupo Vivir en Tobalina las retira hasta que se conozca la Sentencia del muro de Pajares.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y realiza las siguientes preguntas orales.

1.- Los presupuestos para el 2012, señala que son conscientes de que se estará a la espera de los Presupuestos del Estado, pero que se puede hacer una previsión.

Contesta el Sr. Alcalde que prevé que estarán para el próximo mes, que parece ser que el REINDUS se publicará en abril pero es demasiado tarde para esperar a aprobar los presupuestos.

Toma la palabra el Sr. José Luis conde y solicita se les entregue el borrador con antelación para poder analizarlo y hacer propuestas razonables.

2.- Licencia BALFOUR. Cuando se aprobó el Plan REINDUS del 2011 se habló de 3 empresas y el Sr. Concejal D. Manuel Vesga registro un escrito pidiendo en base de la experiencia de Black and Green, se hiciera una reunión informativa y el Alcalde se comprometió a ello. ¿Se tiene previsto hacer una convocatoria con los vecinos? El grupo Vivir en Tobalina no tiene una decisión sobre el proyecto y como grupo quieren tener una reunión con el empresario y también con los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha concedido una licencia para pabellón pero que no han presentado proyecto de actividad y solo se sabe que van a moler plástico, cuando se presente el proyecto de actividad se hará una reunión con los grupos y los vecinos. El compromiso sigue en pie. En cuanto a la empresa de las puertas no tenemos proyecto, y han quedado en breve en comprar la parcela.

PREGUNTAS GRUPO PSOE.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y realiza las siguientes preguntas.

- Pregunta si hay problemas con la casa del Moreno que vendió el Ayuntamiento

Contesta el Sr. Alcalde que la casa del Moreno se derribó por el Ayuntamiento, salió a subasta y se vendió, hay algún problema con el vecino con las ventanas y que será un juez quien deba dirimir.

- La obra de Parayuelo la tubería de saneamiento pasa por encima del manantial puede haber filtraciones o se rompe y que se podía haber buscado otro sitio para la fosa séptica.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene por que haber ninguna fuga. Que hay que confiar en los técnicos que tienen años de experiencia.

Interviene el Sr. Luis Alberto Fernández que es seguro y que se forran los tubos y que tubos y fosas son herméticos.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las diez horas y quince minutos el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria.

Fdo.: Rafael González Mediavilla

Fdo.: M. Dolores Maña Cerezo